

PROVINCIA DE LA PAMPA
"EL RÍO ATUEL TAMBIÉN
ES PAMPEANO"

PROVINCIA DE LA PAMPA
MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARIA DE SALUD

SANTAROSA, 13 MAY 2022

VISTO:

La Disposición N° 157/20 y su prórroga N° 213/22;

CONSIDERANDO:

Que atento a la situación epidemiológica actual en la provincia amerita reestablecer el cupo de 26 guardias mensuales, entre activas y pasivas, establecidas en la mencionada Disposición;

Que en consecuencia corresponde prorrogar por sesenta (60) días más el límite de guardias mensuales establecido en la Disposición N° 157/20-SS y su prórroga N° 213/22, para la organización más adecuada en la asistencia de la emergencia sanitaria;

Que es competencia del Ministerio de Salud atender los asuntos inherentes a la temática descripta, atento los artículos 4 inciso 10 y 21 inciso 14 y 21; Ley N° 3170;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE SALUD
DISPONE:

Artículo 1°: Prorrogase a partir del 13 de mayo de 2022 y por el término de sesenta (60) días, la medida establecida por Disposición N° 157/20 y prorrogada por Disposición N° 213/22 por lo expuesto en los considerando precedentes.-

Artículo 2°: Regístrese y comuníquese a todos los establecimientos asistenciales de esta Subsecretaría y a las Zonas Sanitarias y al Centro de Sistematización de Datos (CESIDA). Publíquese.

DISPOSICIÓN N°

352

/22

Dr. GUSTAVO VERA
SUBSECRETARIO DE SALUD
MINISTERIO DE SALUD